

## Legislación Nacional

Decreto 474/96 Decreto 474/96 Establécese un cronograma de cumplimiento de la Revisación Técnica Obligatoria (RTO) para el parque vehicular radicado en la jurisdicción de la Capital Federal Del 30 de abril de 1996 Publicado en el B. O. el 8 de mayo de 1996 Artículo 1. La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires dispondrá con carácter transitorio la implementación de un Sistema de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de todos los vehículos que integran las categorías L, M, N, O, de uso particular radicados en la Capital Federal, a tales efectos podrá convenir con la Jurisdicción Nacional la utilización de talleres inscriptos en el Registro Nacional de Inspección Técnica de Vehículos de Transporte de Pasajeros y de Cargas. **Artículo 2.** A fin de viabilizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) periódica para el parque particular, que disponga la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el sistema comenzará a funcionar el 1 de septiembre del corriente, de conformidad con el cronograma que como anexo I forma parte integrante del presente. (Según decreto 895/96) **Artículo 3.** Los vehículos que no hayan realizado la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en los plazos fijados en el anexo I, no podrán circular por la vía pública hasta tanto cumplimenten tal requisito, lo cual se acreditará con la oblea pertinente. **Artículo 4.** La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires dispondrá todas las acciones necesarias, incluidas las de cooperación con otros organismos, con el propósito de implementar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) y asimismo deberá asegurar una adecuada difusión del funcionamiento del Sistema. **Artículo 5.** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. **Cronograma de cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) para el parque vehicular radicado en jurisdicción de la Capital Federal**

Modelos/Años	Cantidad de vehículos	Fecha límite para la
aprox. a revisar realización de la RTO	1973 y anteriores	9088931 de agosto
	19-1979 inclusive	9246730 de setiembre
	1980-1983 inclusive	9184231 de octubre
	19-1987 inclusive	8196130 de noviembre
	19-1991 inclusive	8006031 de diciembre
	19-1993 inclusive	12287331 de enero
	1997	19948059128 de febrero
	1997	